SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los **treintiun días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, **siendo las nueve horas y cincuenta minutos**, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía y los señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, colegas consejeros, directores regionales, funcionarios, amigos que nos visitan el día de hoy en esta sesión, dirigentes de Educación, muy buenos días tengan todos ustedes.
Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada, para tal efecto solicitamos que el secretario verifique el quórum respectivo.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Q.F. José Luis Tordoya Cabezas, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico, M.C. Javier Alfredo Grados Tello y el C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía; encontrándose **AUSENTES:** Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito, M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano, Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales y el Lic. Adm. Geancarlo Martín Pérez Ruiz.

Existe el quórum reglamentario Consejero Delegado, no sin antes informar que el M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano ha presentado dispensa.

Se dio lectura a la dispensa del consejero M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano, por cuestiones de salud.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Vamos a

realizar la votación a la dispensa leída por el secretario lo del colega Soto, los que estén de acuerdo con aceptar la dispensa, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Asimismo consejero vía telefónica se ha dispensado el Lic. Geancarlo Martín Pérez Ruiz y la Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Vamos a votar de forma individual, hay dos pedidos telefónicos que no es lo adecuado pero vamos hacerlo en forma individual, la dispensa telefónica del colega Geancarlo Pérez Ruiz los que estén de acuerdo con dispensarlo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Hay otra dispensa telefónica de parte de la colega Dery Gonzáles los que estén de acuerdo con dispensarla sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con **03 votos a favor** de los consejeros: Tordoya, Grados y Trinidad; **02 votos en contra** de los consejeros: Barco y Tubilla.

Tomó nota señor secretario.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Asimismo quería informar que el día de la sesión última cuando se aprobó la realización de esta sesión de Consejo, la consejera Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito manifestó de que no iba a poder asistir el día de hoy, eso también debería someter a votación.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bueno, lo de ella expuso que era de una cita médica y lo expuso en esta mesa los que estén de acuerdo con dispensar a Esther Cartagena sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos ahora a realizar la dispensa de lectura y aprobación de acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2017, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

¿Cuál es la agenda para el día de hoy señor secretario?.

AGENDA

1. INFORME DE LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, REFERENTE AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (OFICIO N° 1879-2017-GORE.ICA/GRDS-DRE-DGA).
2. INFORME DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ICA, ING. FREDY VENTURA FERNÁNDEZ, REFERENTE AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (OFICIO N° 233-2017-GORE.ICA/GRDE-DRA).
3. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PARA SOLICITAR QUE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS POR APORTACIONES A ESSALUD Y A LA ONP, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 167-2017-EF, Y SE ACOJAN AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PRENSIONES (REPRO-AFP) Y RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO.

Tres puntos de agenda Consejero Delegado.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, escuchado los puntos de agenda por el secretario vamos a realizar la aprobación

de la misma, los que estén de acuerdo con la misma sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos al primer punto de agenda secretario.

1. **INFORME DE LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, REFERENTE AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (OFICIO N° 1879-2017-GORE.ICA/GRDS-DRE-DGA).**

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, habiendo escuchado el primer punto de agenda vamos a solicitarle a la Directora de Educación que se encuentra presente que puede hacer el uso de la palabra por cinco minutos para que pueda exponer el punto que está solicitando.

LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA: Muchísimas gracias señor consejero, señores consejeros, público presente.
Efectivamente la Dirección Regional de Educación en conjunto con todas sus unidades ejecutoras de educación preocupados frente a la emisión del Decreto Ley N° 1275 cuyo vencimiento es hoy 31 de julio, fecha en que se nos vence también esta oportunidad de acogernos a este sinceramiento de deudas contraídas con los gobierno regionales y gobiernos locales y poder acogernos a ese descuento hasta de un 50% de la deuda que se le debe como Estado a la SUNAT. Esta deuda, para conocimiento señores consejeros es una deuda histórica recibida por el sector Educación desde el año 1994, es una deuda que haciende a S/. 1'229,335 (Un millón doscientos veintinueve mil trescientos treinta y cinco soles) en el que se le debe a través de los servicios de ONP y de EsSalud que este dinero tranquilamente podría reducirnos los montos de deudas y poder redistribuirnos a otros recurso de mejorar el servicio en lugar de hacer ese pago de un millón no, nos estaría quedando aproximadamente a un saldo de reducción cerca de 600 mil soles aproximadamente, es también preciso aclarar que este dinero nosotros no lo disponemos para hacer el pago es una

deuda histórica, no disponemos de este dinero, lo que queremos es acogernos a este descuento de no deber el millón doscientos mil soles sino acogernos a que nos descuente ese 50% y luego hace un refinanciamiento de esta deuda para poder ser esta deuda alcanzable y pagable, si hacemos un refinanciamiento en diez años aproximadamente nos estaría saliendo algo de 5 mil soles el pago, es 5 mil soles creo que podemos asumirlo como ejecutora, podemos asumirlo como sector, mientras a este monto que tenemos de un millón y tanto siguen creciendo los intereses y sigue aumentando esta deuda y se vuelve impagable pero además la SUNAT nos está embargando cuentas, nos imposibilita de seguir haciendo algunas actividades financieras con respecto al sector y ya nos pone en riesgo algunos recursos que los institutos superiores que son los que utilizan las cuentas bancarias de deudas de recursos propios, entonces corre el riesgo de que los embargue, ya tenemos una cuenta embargada y esa cuenta la tenemos ahí inhabilitada prácticamente porque no podemos hacer uso de ella pero los institutos son los que usan sus cuentas, las escuelas que generan recursos, las grandes escuelas que generan recursos propios usan también cuentas privadas y ese es el riesgo que la SUNAT empiece a embargar este tipo de cuentas; entonces por eso necesitamos acogernos a este decreto, este decreto fue aprobado el año 2016 en diciembre y de ahí aquí al tiempo recién el 04 de junio la SUNAT emite la aprobación de una plataforma para podernos acoger a este sinceramiento de deuda, o sea no había una disposición en la plataforma para podernos acoger antes; sin embargo, luego hemos tomado conocimiento inmediatamente hemos comenzado hacer este trabajo para poder cargar en el sistema porque todo se trabaja a nivel del sistema, nos hemos acercado a hacer las coordinaciones con la SUNAT y la SUNAT nos pide que se cargue el número de Acuerdo del Consejo Regional, ahí es donde nos hemos paralizado, cuando nos hablaron del acuerdo porque así lo dice el decreto ley es que el Consejo Regional apruebe que esté de acuerdo y apruebe que las unidades ejecutoras del gobierno regional tanto de los gobiernos regionales como locales, podernos acoger a este sinceramiento de deuda y poder hacer la reducción de esta deuda a más de un 50%, es lo que venimos a solicitar señores consejeros estamos hoy día en el tope de fecha.

Con respecto a las AFP que también están dentro de este Decreto N° 1275 excepcionalmente las AFP, la SUNAT ha ampliado esta fecha exclusivamente para las AFP para sincerar deudas con respecto a las AFP hasta noviembre, o sea nosotros tenemos hasta noviembre para sincerar con respecto a la AFP, hoy solamente vemos la deuda de la ONP y EsSalud, son esas dos deudas que

tenemos que sincerar con respecto a las deudas que tenemos a la SUNAT y lo tenemos que hacer a través del Acuerdo del Consejo.
Quiero de ante mano agradecerles a cada unos de los señores consejeros, al Consejero Delegado por haber permitido que hoy día las ejecutoras Educación ingresemos con esta solicitud y la predisposición de su valioso tiempo que están brindado ustedes para atender esta problemática que se nos ha presentado, agradecerles de verdad porque entiendo que estas sesiones de consejo son programadas y habernos cedido hoy una extraordinaria demuestra la buena voluntad que tienes desde ya cada uno de los consejeros, muchísimas gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien directora se agradece su exposición y bueno está abierto el debate si algún colega consejero quiere aportar, quiere aclarar alguna duda pertinente antes de la respectiva votación queda el debate abierto, consejero Tordoya.

El Consejero TORDOYA: Gracias Consejero Delegado, muy buenos días señores periodistas, funcionarios, señora directora.
Hemos escuchado la exposición de la directora de la DREI, creo que es clarísimo pero me gustaría para estar más informado de repente escuchar al asesor del Pleno que nos ilustre y nos complemente lo dicho por la directora, gracias Consejero Delegado.

EL ABOG. FREDY PRADO MARTÍNEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: A través de su despacho Consejero Delegado, no tuve la oportunidad de escuchar la observación que hizo el consejero.
Bueno pero solamente recalcar que mediante el Decreto Legislativo N° 1275, se aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales y a la vez también se publica en el Diario Oficial "El Peruano" el reglamento el régimen de sinceramiento de deudas por aportaciones a ESSALUD y a ONP aprobado por el D.S. N° 167-2017-EF, en este reglamento en el numero 9.4 se fijaba con fecha límite el 31 de julio del presente año pero el día miércoles 25 de julio si no me equivoco perdón, el 26 de julio se promulga la ley N° 30614 cuyo objeto es otorgar un plazo adicional a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que se acojan al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones del

Sistema Privado de Pensiones repro AFP y régimen de sinceramiento y fijan como plazo límite el 30 de noviembre del 2017.
En tal consideración, dejo al Pleno del Consejo Regional a fin de solicitar a todas las unidades ejecutoras se acojan a este sinceramiento mediante fraccionamiento de pagos de la deuda que tienen con las entidades del Estado, eso es todo Consejero Delegado.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien consejero Eleodoro.

El Consejero TRINIDAD: Sí Consejero Delegado muy buenos días, consejeros buenos días, público presente, prensa en este auditorio.
Quería tratar de aclarar aquí una inquietud que tenemos con respecto a EsSalud, aquí lo que está viendo es que esta consignando una deuda fraccionada de EsSalud de 179 mil 754 nuevos soles, quisiera saber si esto corresponde digamos a las aportaciones digamos de la patronal o se refiere a los descuentos que le realizan a los profesores por este concepto de pago de EsSalud, quería saber exactamente no porque no vaya ser que le descuenten a los profesores y finalmente han estado reteniendo digamos estas aportaciones de los profesores o descuentos y no han estado pagando, entonces ahí hay una responsabilidad, entonces quisiera que en esta oportunidad pueda aclarar este punto Consejero Delegado.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, ¿puede absolver la señora directora?.

LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA: Sí, sí al respecto por su intermedio Consejero Delegado corresponde a las patronales desde el año 1994 por algún motivo que desconocemos el Estado a través de las ejecutoras de Educación dejaron de aportar ese aporte que se da de la patronal a la SUNAT, entonces desde ahí se ha ido generando esta deuda, entonces son millón y pico millón doscientos veintinueve mil y los descuentos ha habido al personal a todo el personal que corresponde Educación del sector se les ha hecho en su oportunidad, lo que pasa es que las ejecutoras no aportaron, no abonaron la patronal que correspondía.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Gracias directora, ¿ha sido absuelta su duda?.

El Consejero TRINIDAD: Sí, Consejero Delegado muchas gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Algún otro consejero, consejera Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, buenos días colegas consejeros, público presente, señores de la prensa.
Creo conveniente hacer un resumen o una síntesis de lo expuesto por la Directora Regional de Educación respecto justamente por este decreto supremo que diría yo es mejor y más que bienvenido en estos momentos, claramente señala aquí en el documento que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales, igualmente el Decreto Supremo N° 162 que aprueba el reglamento del decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal, el Decreto Supremo N° 167 igualmente Decreto Supremo que aprueba el reglamento régimen de sinceramiento de deudas al EsSalud y a la ONP y la resolución de superintendencia la SUNAT que aprueba las normas para la presentación de la solicitud, acogiéndose a todos a estos antecedentes creo yo que queda mejor y más claro y realmente establecido que con la emisión de dichas normas justamente en coordinación con el área de las remuneraciones y pensiones de la DREI al realizarse la verificación de las deudas de la clave sol en el portal de la SUNAT se determina lo siguiente y ustedes lo tienen en su documento dentro de la carpeta la cobranza exigible de un millón doscientos veintinueve mil trescientos treinta y cinco que viene a ser la deuda pero teniéndose en cuenta la normatividad emitida para el fraccionamiento de dichas deudas a continuación hay un cuadro que señala específica y claramente la ONP y EsSalud con un concepto mensual de la ONP de S/. 3,841 y de EsSalud S/. 1,755 esto no va a permitir también a todos nosotros pues dar pues alivio de alguna o otra forma a lo que vendría a ser el endeudamiento ya acogido por la DREI y como se señala también en el cuadro N° 5 conforme es de apreciarse al acogerse la Dirección Regional de Educación de Ica de acuerdo al Decreto N° 1275 se estaría reduciendo la deuda total y claramente señala en este recuadro concepto la ONP S/. 393,410 la

deuda fraccionada, EsSalud S/. 179,754 la deuda fraccionada por un concepto de deuda en beneficio de S/. 1'229,335 una deuda fraccionada de S/. 573,164 es decir hay una diferencia de S/. 656,171. De acuerdo a lo antes señalado en el recuadro y que ustedes tienen en su carpeta reitero, queda establecido en el decreto N° 1275 es obligatorio, obligatorio para cumplimiento de todos los gobierno regionales a través de sus unidades ejecutoras lo cual implica la ejecución del sinceramiento de las deudas contraídas por la unidad ejecutora, con la SUNAT, EsSalud, por la ONP y por las AFP es requisito e igualmente indispensable para el acogimiento como bien lo ha señalado nuestra Directora Regional de Educación, María Victoria Madrid Mendoza indicar el número y fecha del Acuerdo del Consejo Regional que debe de contener la decisión como pliego presupuestal para podernos nosotros acoger al régimen de sinceramiento bajo la modalidad del fraccionado de la deuda incluido el número de meses, creo yo Consejero Delegado y colegas consejeros que más claro que el agua no puede estar, necesitamos nosotros sujetarnos a una norma a nivel nacional justamente en cumplimiento del Decreto Supremo para evitar un mayor endeudamiento del pliego y justamente cumplir con la responsabilidad asumida, creo yo que es una excelente iniciativa a pesar que estamos en el último día pero creo que vamos a ser salvados por la bandera de emitir este Acuerdo de Consejo a la brevedad posible para que de esa manera la Dirección Regional de Educación tenga la herramienta necesaria para poder cumplir con este requisito indispensable, eso sería todo Consejero Delegado gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: A usted colega Barco.

Bueno yo creo que es pertinente, yo también me aúno en la posibilidad de poder apoyar a esta petición de acuerdo porque va significar de alguna manera beneficio para el sector, yo creo que hemos terminado el tema de debate, vamos consejero Eleodoro.

El Consejero TRINIDAD: Sí Consejero Delegado con la finalidad de aclarar una versión en la sesión de consejo anterior, con relación al saldo que se va ahorrar y que aquí está señalado como dice la consejera Nora Barco de 656,171 nuevos soles, en la anterior oportunidad y con la presencia de la directora María Madrid tuvimos y bueno creo que algunos estuvieron presentes en el auditorio, tuvieron la ilusión de contar con este saldo pagar la deuda social de

los maestros y aquí lo dice aquí en su oficio el día 25 de julio la señora Madrid, dice se debe tener en cuenta que al reducirse la deuda tributaria de la Dirección Regional de Educación de Ica y sus Ugeles se podrían enfocar y redirigir los montos exonerados de pagos en la mejora del servicio educativo y enfocarse en la cancelación de las deudas sociales con los servidores del sector, pero en la última exposición que acaba de realizar señala que este monto no lo tienen, es decir no tienen el dinero de esta deuda y que es un dinero que no va ser utilizado para tal fin; entonces creo que es necesario que se aclare este punto para no crear falsas expectativas entre los maestros quienes estuvieron anteriormente aquí en el auditorio en la sesión de consejo anterior y probablemente estén aquí en este auditorio.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Entendible su consulta, señora directora sí podría aclarar por favor.

LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA: Sí, señor Delegado por su intermedio, señores consejeros.
Efectivamente las unidades ejecutoras del sector hemos solicitado ampliación del presupuesto para el pago de estas deudas que son deudas históricas que tienen las unidades ejecutoras en Educación al pliego y al pliego a Economía y Finanzas, de transferirnos ese presupuesto para asumir esta deuda definitivamente vamos a tener un ahorro de más de 600 mil soles que se le puede la redistribución a las necesidades que tiene el sector, tenemos deudas pendientes todavía de pagos, tenemos deudas por servicio que se le tienen que dar a las instituciones educativas y de tener ese dinero aquí vamos a darle la finalidad de redistribución a favor del sector, definitivamente hoy no lo tenemos, no tenemos el dinero por eso es que seguimos creciendo en deuda porque los intereses son los que van aumentando un mayor presupuesto; sin embargo, nosotros así como esta deuda y todas las deudas que tiene el sector ya hemos hecho llegar la solicitud pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas que ya lo tiene en sus haberes y concomimiento correspondiente, entonces esperemos pues que transfiera ese presupuesto y nosotros darle una redistribución.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Ha sido absuelta su duda consejero.

El Consejero TRINIDAD: Sí gracias consejero, es justamente con la finalidad que los docentes conozcan realmente la verdadera situación digamos de este presupuesto o mejor dicho de este dinero que se hizo mención, muchas gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, yo creo que si no hay más dudas no en el debate podemos ir a la votación, primero vamos solicitar la exoneración del dictamen respectivo, los que estén de acuerdo con exonerar el dictamen respectivo, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Dé lectura al proyecto de Acuerdo señor secretario.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la SUNAT acoger la deuda tributaria así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, establecido por el Decreto Legislativo Nº 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia Nº 164-2017/SUNAT, hasta por el número de cuotas mensuales aprobado en 120 cuotas.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ACOGERSE a los procedimientos que se deriven del Decreto legislativo Nº 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia Nº 164-2017/SUNAT, para el acogimiento al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, que se ha acordado solicitar.
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Finanzas (DGETP), para que afecte del monto mensual que percibe este Gobierno Regional, a través de sus respectivas Unidades Ejecutoras, el monto destinado al pago de las cuotas del fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, hasta su cancelación, con cargo a los siguientes

recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y en el orden de prelación que se indica:
Dirección Regional de Educación de Ica y sus Unidades de Gestión Educativas Locales.

Orden de Prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	01	00	0
2	01	00	0

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Director de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos indicados en el artículo precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde al fraccionamiento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, materia del acogimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que con la debida anticipación a las fechas señaladas en el cronograma de pagos, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y al Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Director de Administración o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica, presente el formato o solicitud de acogimiento al Régimen de Sinceramiento considerando los requisitos establecidos en el Subcapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 1275, su Reglamento y en la Resolución de Superintendencia correspondiente; cumpla en todos sus extremos el presente Acuerdo y lo remita a la SUNAT en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica
C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, habiendo escuchado el proyecto de acuerdo vamos a realizar la votación del mismo no, los que estén de acuerdo este proyecto valga la redundancia del consejo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor secretario segundo punto.

2. INFORME DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ICA, ING. FREDY VENTURA FERNÁNDEZ, REFERENTE AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (OFICIO N° 233-2017-GORE.ICA/GRDE-DRA).

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, este colegas consejeros es un pedido que ha ingresado del sector Agricultura es similar al pedido que acabamos de aprobar del sector Educación y por lo tanto vamos a dejar el uso de la apalabra al representante del sector de Agricultura por el espacio de cinco minutos para que pueda hacer su exposición de su solicitud.

EL ING. FREDDY GUSTAVO VENTURA FERNÁNDEZ JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GORE-ICA: Buenos días señor consejero, buenos días público presente.
En relación del mismo punto del Decreto Legislativo N° 1275 tratado por la unidad ejecutora de Educación, la unidad ejecutora de Agricultura de similar forma tiene algunos inconvenientes en relación a lo que es el sinceramiento de deudas por aportes no declarados o no pagados por ESSALUD y ONP, en nuestros caso estas deudas o esta falta de pago de los aportes corresponden a

dos tipo de deudas lo que es la deuda ESSALUD y la de la deuda ONP acogernos a este fraccionamiento que es sinceramiento de deudas de aportes con respecto a lo que es ESSALUD, el importe de deuda que tenemos a la fecha si calculamos el importe de la página de clave sol asciende a 34,988 soles, si nos acogemos a este fraccionamiento (ininteligible) el importe que deberíamos pagar se reduciría en 12,716 soles pagando solamente 22, 772 soles eso es con respecto a ESSALUD; con respeto a deudas ONP el importe que se debe según clave sol es 3,690 si nos acogemos al fraccionamiento de (ininteligible) la deuda sería 2,129 soles, es decir entre las dos deudas que se tiene, se reduciría de 38,678 soles a una cifra de 24,401 soles; obviamente estas deudas que se van a pagar son con cargo al ejercicio presupuestal 2018, la fuente de financiamiento por la cual se va atender estos pagos es la fuente de recursos ordinarios, obviamente el presupuesto en si no se ha destinado debido a que el presupuesto ya fue realizado el mes anterior pero debido al funcionamiento se puede atender a cargo de los fondos que se tienen del 2018, obviamente al ser financiado por la fuente de recursos ordinarios se tiene que realizar las actividades necesarias en el 2018 para ejecutar esas modificaciones presupuestales obviamente en coordinación con el Pliego, eso sería lo relacionado con Agricultura, muchas gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Se agradece ingeniero.
Bien, el tema bueno ya lo hemos escuchado es un pedido similar que está solicitando el sector Agricultura también para acogerse a estos beneficios que también van a significar a ellos un tipo de ahorro para que puedan utilizar en algún momento esos recursos para mejoramiento de su sector, queda abierto el debate si hay algún colega consejero que quiera portar o que quiera esclarecer alguna duda, consejera Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, creo que sería conveniente de parte de la Dirección Regional de Agricultura que envié a cada uno de los consejeros justamente la información detallada, precisa al igual como lo ha hecho Educación con los cuadros donde señalan claramente pues cuál es el concepto, la deuda fraccionada, los montos establecidos y de esa manera poder ya oficializar adecuadamente el pedido de Agricultura, yo creo que en otro sentido yo creo que no hay ningún problema poder apoyar a la Dirección

Regional de Agricultura respecto a lo expuesto por el representante de Recursos Humanos, gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Ya colega consejera, aquí me alcanza el secretario que esto ha ingresado el día 31 de julio el pedido formal sería cuestión que nos haga llegar el, una copia a cada uno de nosotros.

La Consejera BARCO: Entonces es responsabilidad del secretario general, el Dr. Fernando Valdez quien ha debido de otorgar a cada uno de los consejeros un copia del documento ingresado a las 8 y 30 de la mañana, gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Usted lo ha dicho con una claridad meridiana, consejero Eleodoro.

El Consejero TRINIDAD: Sí Consejero Delegado, la consejera Nora Barco tiene razón porque cada uno de los consejeros debe de tener en su poder un file, una carpeta conteniendo digamos el pedido y además también los montos que aquí se pretenden digamos reducir aprovechando esta ley del sinceramiento que tiene el sector, pero también hay que considerar que ha habido una prórroga, se ha ampliado digamos el plazo para que pueda hacerse el trámite y creo que la próxima oportunidad podemos tratarlo cuando tengamos digamos el expediente.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bueno, para poder avanzar mientras le sacan copia para que los colegas consejeros tengan vamos al tercer punto de agenda señor secretario.
Perfecto usted tiene razón colega, para ganar un poco más de tiempo y poderlo hacer más rápido los que estén de acuerdo con cambiar el orden de agenda para pasar al tercer punto mientras traen las copias por favor sírvanse levantar la mano para terminar más rápido la sesión.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad

3. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PARA SOLICITAR QUE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA,

CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS POR APORTACIONES A ESSALUD Y A LA ONP, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 167-2017-EF, Y SE ACOJAN AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PRENSIONES (REPRO-AFP) Y RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO, propuesta del Consejero Delegado, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía.

SE ACUERDE: ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, cumplan con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el Reglamento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a ESSALUD y a la ONP, aprobado por el Decreto Supremo Nº167-2017-EF, y se acojan al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones (REPRO-AFP) y Régimen de Sinceramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA.

CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL DE ICA.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Colegas consejeros, el espíritu de esa moción es poder de alguna manera es avisarles pues no a las demás ejecutoras así como Educación ha tenido a bien y Agricultura poder acogerse a estos beneficios al parecer las demás ejecutoras no la están haciendo, entonces ustedes lo pueden leer claramente la moción es solicitarle que las unidades ejecutoras se puedan acoger a estos beneficios

ahora sabemos que estos beneficios las normas se han ampliado hasta noviembre, entonces darle posibilidades como por ejemplo vemos que el sector Salud no se ha acogido y pueda hacerle el sector Salud también tiene una deuda similar a la de Educación quizás más grande no lo sabemos, la sede central del gobierno regional no lo sabemos para que se puedan acoger, entonces ese es el espíritu de esta moción si algún colega quiere hacer el uso de la palabra tiene toda la posibilidad de hacerlo.
Bueno, no habiendo vamos a solicitarle al Pleno realizar la dispensa del dictamen de esa moción, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Dé lectura al proyecto de Acuerdo secretario.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, cumplan con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el Reglamento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a ESSALUD y a la ONP, aprobado por el Decreto Supremo Nº167-2017-EF, y se acojan al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones (REPRO-AFP) y Régimen de Sinceramiento.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica
C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien,

habiendo escuchado el proyecto de Acuerdo de parte del secretario, vamos a solicitar la votación respectiva, los colegas consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, colegas consejeros vamos a reanudar la sesión ya tienen el pequeño expediente en sus manos, los montos que quiere acoger el sector Agricultura, si hay alguna duda está el representante que puede aclarar, el Jefe de Recursos Humanos de Agricultura que puede aclarar alguna duda colegas consejeros.
Bien, ya tienen idea más clara consejeros, bueno colegas consejeros ya ustedes tienen la información en sus manos, los montos a los que se quiere acoger el sector, yo creo que vamos a realizar el procedimiento que corresponde, en primer término vamos a solicitar la dispensa de dictamen respectivo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Dé lectura al proyecto de Acuerdo señor secretario.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la SUNAT acoger la deuda tributaria así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, establecido por el Decreto Legislativo Nº 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia Nº 164-2017/SUNAT, hasta por el número de cuotas mensuales aprobado en 120 cuotas.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ACOGERSE a los procedimientos que se deriven del Decreto legislativo Nº 1275 y su Reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia Nº 164-2017/SUNAT, para el acogimiento al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, que se ha acordado solicitar.
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Finanzas (DGETP), para que afecte del monto mensual que percibe este Gobierno Regional, a través de sus respectivas Unidades Ejecutoras, el monto destinado al pago de las cuotas del fraccionamiento

correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, hasta su cancelación, con cargo a los siguientes recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y en el orden de prelación que se indica:
Dirección Regional Agraria Ica.

Orden de Prelación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	01	00	0
2	01	00	0

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Director de Administración, o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos indicados en el artículo precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde al fraccionamiento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP, materia del acogimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que con la debida anticipación a las fechas señaladas en el cronograma de pagos, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y al Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Director de Administración o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica, presente el formato o solicitud de acogimiento al Régimen de Sinceramiento considerando los requisitos establecidos en el Subcapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 1275, su Reglamento y en la Resolución de Superintendencia correspondiente; cumpla en todos sus extremos el presente Acuerdo y lo remita a la SUNAT en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica
C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, hemos escuchado el proyecto leído por el secretario sin más preámbulo, los colegas consejeros que estén de acuerdo con valga la redundancia con dicho acuerdo sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien señor secretario hay otro punto de agenda.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: No, consejeros con esto hemos dado por agotado los puntos de agenda.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Agradeciendo la presencia de los señores consejeros, damos por terminada la sesión.

Siendo las **diez horas con cuarenta y nueve minutos**, a los **treintiun días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.